

Ordenanza N^o 8 (1939)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Suprímase de Primera Zona e inclúyanse en Segunda, el costado E de la manzana 5 y el costado O de la manzana 6.

Art. 2- Suprímase de Segunda e inclúyanse en Tercera Zona los 220 metros correspondientes al costado E de la Quinta N^o 16.

Art. 3- Suprímase de Tercera e inclúyanse en Cuarta Zona los costados N, E y O de la manzana N^o 10.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese el R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, a 19 días de Enero de 1939.

También envía el D.E. a título informativo las copias de los Decretos N^o 6 y 7.

A continuación, se procede a la lectura de una nota del D.E. elevando a conocimiento del H.C.D. propuestas presentadas por diversos casa para la confección de los 300 títulos de Empréstito local de quince mil pesos "Bonos de Riego y Mejoras Edilicias Gral. Deheza 1939". También presenta presupuesto de máquinas de escribir de varias casas del ramo, y precios de caños de 2 y media pulgadas. A la vez informa sobre las condiciones en que el Señor Juan Renz de Las Perdices efectuaría la perforación de un pozo surgente en este pueblo.

Oída su lectura, y por considerar sus respectivas ofertas las que más convienen a la comuna, el H.C.D. resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1) Autorizar al Departamento Ejecutivo para que efectuó las siguientes adquisiciones: de la casa de Jacobo Peuser Ltda., los 300 Títulos del Empréstito local "Bonos de Riego y Mejoras Edilicias Gral. Deheza 1939"; de la casa Curt Berger y Cía. Una máquina de escribir marca "Continental" al precio neto de trescientos setenta y cinco pesos con 73/100 y de la casa Monesman, 320 metros de caños de 2 y media pulgadas, al precio de cuatro pesos con sesenta centavos m/n neto por metro.
- 2) Considerando el H.C.D. que la propuesta más conveniente para la perforación del pozo surgente es la del señor Juan Renz, se resuelve autorizar al departamento Ejecutivo para firmar el contrato correspondiente con dicho empresario, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantara la sesión siendo las 23:30 hs.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente